Resolución N° 380/ 2016.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSULTOR ING. CARLOS SAMUDIO D. LA Contratación Directa Nº 13/2016 – "CONSULTORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A TURISTA RÓGA DE ENCARNACIÓN", – ID N° 306.753"

Asunción, 15 de Abril del 2016

VISTO: El Memorándum DGGT N° 014/15, remitido por la Dirección General de Gestión Turística; y,

CONSIDERANDO: Que a través del mismo, la Dirección de Adquisiciones ha elevado el Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, correspondiente al proceso de Contratación Directa (CD) N° 13/2016 *"CONSULTORIA PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A TURISTA RÓGA DE ENCARNACIOÓN–* individualizado con el ID N° 306.753". Dicho llamado fue autorizado por Resolución N° 192/16, de fecha 26 de febrero de 2016.

Que, según consta en el Informe de Evaluación, en fecha 04 de abril del corriente año, la Dirección de Adquisiciones procedió, en un acto formal y público, a la apertura del sobre cerrado y lacrado que contenía la oferta Técnica de los oferentes que se presentaron y, asimismo en fecha 15 de marzo del corriente la Dirección de Adquisiciones procedió, en un acto formal y público, a la apertura del sobre cerrado y lacrado que contenía la oferta Económica del oferente que alcanzo el puntaje mínimo requerido.-

Que, en el Informe de Evaluación consta que el Comité de Evaluación, evaluó la oferta de las Consultoras ING. CHRISTIAN VELAZQUEZ; CONSULTORES AMBIENTALES ASOCIADOS S.A; ING. ELVIRA CANATTA; HELAGRO del ING. LUIS LEZCANO; ING. CARLOS SAMUDIO. a los efectos de verificar el cumplimiento de los requerimientos sustanciales, formales y de las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Que, el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación de la Licitación individualizada, precedentemente, al **CONSULTOR ING. CARLOS SAMUDIO D.** RUC N° 615260-0, informando que la oferta presentada por ésta cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación.-

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…"*.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución N° 380 / 2016.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSULTOR ING. CARLOS SAMUDIO D. LA Contratación Directa Nº 13/2016 – "CONSULTORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A TURISTA RÓGA DE ENCARNACIÓN", – ID N° 306.753"

Que por Decreto N° 25, de fecha 16 de agosto del 2013, fue designada la Señora Marcela Inés Bacigalupo de Lezcano, con C.I. N° 618.781, como Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales

LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** Contratación Directa Nº 13/2016 – "**CONSULTORÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A TURISTA RÓGA DE ENCARNACIÓN**", según el precio total establecido en el informe de evaluación, por un monto total de Guaraníes Doce millones (**Gs 12.000.000**.-)

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado – individualizado con el **ID Nº 306.753** al **CONSULTOR ING. CARLOS SAMUDIO D. RUC N° 615260-0**, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.-

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatarios:
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/LLAA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL